

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MATE-3120 (Lógica 1)

PRIMER SEMESTRE 2025

PROFESOR DEL CURSO:

John Goodrick

jr.goodrick427@uniandes.edu.co

• Información de los profesores<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/cursos-sem-actual>**▪ INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO:**

En este curso se estudiarán los conceptos fundamentales de sistemas de lógica desde una perspectiva matemática. Este no es un curso sobre pensamiento crítico o “cómo pensar lógicamente”, sino un tratamiento formal de los conceptos de lógica (de fórmulas lógicas, su sintaxis y condiciones para ser verdad o falsa, deducciones formales) considerándolos como objetos matemáticos.

Se esforzará en dar definiciones precisas y matemáticas de conceptos como ``fórmula'', ``implicación'', ``sistema de axiomas'', y ``modelo de axiomas'' en la primera parte del curso, definiciones que son imprescindibles para luego enunciar y demostrar teoremas al respecto.

Los teoremas más importantes que vamos a alcanzar son los teoremas de completitud y de compacidad para la lógica de primer orden. Otros temas centrales de este curso son la noción de modelo para una teoría, relaciones entre modelos (isomorfismo y equivalencia elemental), teorías completas e incompletas, y funciones computables o recursivas.

. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA

Que al finalizar el curso los estudiantes estén en capacidad de:

- a. Entender definiciones rigurosas de conceptos básicos de la lógica, como ``fórmula bien definida'', ``ser verdadera en una estructura'', implicación (tanto semántica como sintáctica), modelo de una teoría, y función recursiva.
- b. Aplicar dichas definiciones a ejemplos concretos, tales como teorías de órdenes lineales, teorías de aritmética, y otras teorías de estructuras algebraicas.
- c. Comprender los resultados más fundamentales de la lógica matemática: teoremas de completitud y de compacidad, el Teorema de Löwenheim-Skolem, y el primer teorema de incompletitud de Gödel.
- d. Poder escribir demostraciones originales de teoremas sencillos sobre la lógica matemática.

• COMPETENCIAS A DESARROLLAR

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MATE-3120 (Lógica 1)

PRIMER SEMESTRE 2025

PROFESOR DEL CURSO:

John Goodrick

jr.goodrick427@uniandes.edu.co

Entender todos los conceptos mencionados anteriormente en ``OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA'', y además la habilidad de expresar argumentos matemáticos de modalidad escrita y oral.

- **Metodología**

Adicionalmente a las clases presenciales de modalidad de exposición tradicional dada por el profesor, habrá cinco días de clases dedicados enteramente a la discusión de soluciones a talleres (en las fechas indicadas abajo en el cronograma). Durante estas clases de discusión, los estudiantes van a presentar sus propias soluciones a algunos de los puntos de los talleres en el tablero.

- **Prerrequisitos**

Álgebra Abstracta 1.

- **CONTENIDO DE LA ASIGNATURA**

- a. El sistema de lógica proposicional: operaciones booleanas, variables proposicionales, asignaciones de verdad, sistemas de deducción formal.
- b. El sistema de lógica de primer orden: cuantificadores, fórmulas bien formadas, condiciones para ser verdadera en un modelo, implicación semántica, un sistema de deducciones formales.
- c. Los Teoremas de Completitud y Compacidad para la lógica del primer orden.
- d. Conceptos básicos de la teoría de modelos: homomorfismos, isomorfismos, submodelos y submodelos elementales, el Teorema de Löwenheim-Skolem, eliminación de cuantificadores.
- e. Sistemas de axiomas para la aritmética: aritmética con sólo función de sucesor, la aritmética de Presburger y su axiomatización, la aritmética de Peano.
- f. Funciones representables en teorías de aritmética.
- g. Funciones y conjuntos computables (recursivas) y la decidibilidad.
- h. La numeración de Gödel y la aritméticización de la sintaxis.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MATE-3120 (Lógica 1)

PRIMER SEMESTRE 2025

PROFESOR DEL CURSO:

John Goodrick

jr.goodrick427@uniandes.edu.co

● CRONOGRAMA**DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS
PROGRAMA DEL CURSO MATE XXX
PRIMER SEMESTRE DE 2025**

Semana No.	Mes	Fecha		Tema de clase
1	Enero	21	Ma	Introducción al curso. Lógica proposicional: sintaxis, asignaciones de verdad, e implicación semántica. Un algoritmo de “parsing”. (Secciones 1.0-1.3 de Enderton)
		22	Mi	
		23	Ju	
		24	Vi	Inducción y recursión. (Sección 1.4 de Enderton)
2	Enero	27	Lu	
		28	Ma	Operaciones booleanas y funciones booleanas. El Teorema de Compacidad para la lógica proposicional. (Secciones 1.5 y 1.7 de Enderton)
		29	Mi	
		30	Ju	
		31	Vi	Un sistema deductivo para la lógica proposicional. Formas normales para fórmulas: formas normales disyuntiva y conjuntiva. Discusión de la completitud y la efectividad.
3	Febrero	3	Lu	
		4	Ma	Entrega de soluciones escritas al Taller 1, antes del inicio de clase (vale el 5% de la nota definitiva) Repaso y presentación de las soluciones al Taller 1 durante la clase
		5	Mi	
		6	Ju	
		7	Vi	Introducción a la lógica del primer orden: fórmulas bien formadas y sintaxis. (Sección 2.1 de Enderton)

Departamento de Matemáticas

Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340

<http://matematicas.uniandes.edu.co>

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MATE-3120 (Lógica 1)

PRIMER SEMESTRE 2025

PROFESOR DEL CURSO:

John Goodrick

jr.goodrick427@uniandes.edu.co

		10	Lu	
4	Febrero	11	Ma	Semántica de la lógica del primer orden: definiciones de "verdad" y de satisfactibilidad en un modelo. Sentencias que satisfacen un modelo. Implicación lógica. (Sección 2.2 de Enderton)
		12	Mi	
		13	Ju	
		14	Vi	Un sistema deductivo para la lógica del primer orden, parte 1: los axiomas y reglas de inferencia. (Sección 2.4)
5	Febrero	17	Lu	
		18	Ma	Un sistema deductivo para la lógica del primer orden, parte 2: metateoremas y propiedades del sistema. (Sección 2.4)
		19	Mi	
		20	Ju	
		21	Vi	Un sistema deductivo para la lógica del primer orden, parte 3: estrategias para hallar demostraciones. Forma prenaxa de fórmulas. (Sección 2.4)
6	Febrero	24	Lu	
		25	Ma	Entrega de soluciones escritas al Taller 2, antes del inicio de clase (vale el 5% de la nota definitiva) Repaso y presentación de soluciones al Taller 2
		26	Mi	
		27	Ju	
		28	Vi	Teoremas de completitud y compacidad para la lógica del primer orden: lo que significan y algunas consecuencias.. (Sección 2.5)
7	Marzo	3	Lu	
		4	Ma	Demostración del Teorema de Completitud para la lógica del primer orden: modelos de Henkin. (Sección 2.5)
		5	Mi	
		6	Ju	
		7	Vi	Aplicaciones del Teorema de Compacidad. Teorías y sus modelos. (Sección 2.6)
8	Marzo	10	Lu	
		11	Ma	Entrega de soluciones escritas al Taller 3, antes del inicio de clase (vale el 5% de la nota definitiva) Repaso y presentación de soluciones al Taller 3
		12	Mi	
		13	Ju	
		14	Vi	Parcial 1 (en clase) – 25% de la nota definitiva

Departamento de Matemáticas

Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340

<http://matematicas.uniandes.edu.co>

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MATE-3120 (Lógica 1)

PRIMER SEMESTRE 2025

PROFESOR DEL CURSO:

John Goodrick

jr.goodrick427@uniandes.edu.co

<i>Semana de receso -marzo 17 al 22</i>				
9	Marzo	24	Lu	Festivo
		25	Ma	Homomorfismos, isomorfismos, y automorfismos de modelos. Subconjuntos definibles de modelos. (Sección 2.3)
		26	Mi	
		27	Ju	Submodelos y submodelos elementales. Los teoremas de Löwenheim y Skolem. (Sección 2.6)
		28	Vi Último día para informar el 30%	
10	Abril	31	Lu	
		1	Ma	Categoricidad y el Teorema de Los-Vaught. Eliminación de cuantificadores y teorías completas. (Secciones 2.6 y 3.1)
		2	Mi	
		3	Ju	
		4	Vi	Más ejemplos de teorías completas. La técnica de “back-and-forth”
11	Abril	7	Lu	
		8	Ma	Más construcciones de modelos: productos y ultraproductos.
		9	Mi	
		10	Ju	
		11	Vi	Entrega de soluciones escritas al Taller 4, antes del inicio de clase (vale el 5% de la nota definitiva)
<i>Semana Santa 14-19</i>				
12	Abril	21	Lu	
		22	Ma	Parcial 2 (en clase) – 25% de la nota definitiva
		23	Mi	
		24	Ju	
		25	Vi	Introducción a teorías de aritmética: aritmética con sucesor y aritmética de Presburger. (Secciones 3.1 y 3.2)
13	Abril/Mayo	28	Lu	
		29	Ma	Aritmética con multiplicación y exponenciación: algunos axioms. Relaciones y funciones representables. (Sección 3.3)
		30	Mi	
		1	Ju	Festivo
		2	Vi	La Tesis de Church y las nociones de decidibilidad y computabilidad. Funciones representables y relaciones recursivas. (Sección 3.3)
14	Mayo	5	Lu	

Departamento de Matemáticas

Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340

<http://matematicas.uniandes.edu.co>

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MATE-3120 (Lógica 1)

PRIMER SEMESTRE 2025

PROFESOR DEL CURSO:

John Goodrick

jr.goodrick427@uniandes.edu.co

		6	Ma	Más sobre funciones representables y recursión primitiva. (Sección 3.3)	
		7	Mi		
		8	Ju		
		9	Vi	Números de Gödel y codificación de la sintaxis. (Sección 3.4)	
15	Mayo	12	Lu		
		13	Ma	El Teorema de Incompletitud de Gödel: lo que dice y sus consecuencias. (Sección 3.5)	
		14	Mi		
		15	Ju		
		16	Vi	Indecidibilidad y funciones recursivas parciales. (Sección 3.6)	
16	Mayo	19	Lu		
		20	Ma	Entrega de soluciones escritas al Taller 5, antes del inicio de clase (vale el 5% de la nota definitiva)	
		21	Mi		
		22	Ju		
		23	Vi	Examen final (en clase) – 25% de la nota definitiva	
<p style="text-align: center;"><i>Exámenes finales –26-31 de mayo Último día para retiros: 11 de abril 6:00 pm</i></p>					
<p style="text-align: center;">Información actualizada sobre fechas importantes pueden ser consultados en: https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-2025/calendario-2025-para-cursos-16-semanas</p>					

Recuerde el juramento del uniandino: "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

- **Bibliografía**

El texto de guía para este curso es:

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MATE-3120 (Lógica 1)

PRIMER SEMESTRE 2025

PROFESOR DEL CURSO:

John Goodrick

jr.goodrick427@uniandes.edu.co

A Mathematical Introduction to Logic por Herbert Enderton, segunda edición (2001).

Hay dos copias de este texto disponibles en la biblioteca.

Hay un par de temas que no se tratan en este libro (ultraproductos de modelos, la técnica de ``back-and-forth'') para los cuales se usarán notas personales del profesor.

- **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

- ✓ La nota definitiva del curso se basará en las siguientes evaluaciones:

-25% : 5 (cinco) talleres escritos para entregar en clase, valiendo el 5% de la nota cada uno

-50%: 2 (dos) exámenes parciales presenciales, realizados en el horario de la clase

-25% El examen final, que se realizará durante la última clase.

- ✓ Fechas Importantes:

Examen parcial 1: 14 de marzo (en clase)

Examen parcial 2: 22 de abril (en clase)

Examen final: 23 de mayo (durante la última clase)

También hay 5 talleres escritos, cuyas soluciones se deberían entregar al inicio de la clase en las fechas indicadas en el Cronograma arriba.

- ✓ Parámetros de calificación de actividades académicas

En los talleres y en los exámenes parciales, se pedirá escribir demostraciones matemáticas y justificaciones claras para las respuestas. Se bajarán puntos por soluciones sin justificación adecuada o que faltan claridad.

Durante cada uno de los días de clase asignados para la discusión de soluciones a los talleres, voy a escoger de manera aleatoria a cinco estudiantes para pasar al tablero y presentar sus soluciones a ciertos puntos de la tarea. Si el/la estudiante está presente y si hace una buena presentación, entonces eso valdrá por un pequeño "bono" aplicable a las notas de los talleres y los exámenes.

Departamento de Matemáticas

Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340

<http://matematicas.uniandes.edu.co>

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MATE-3120 (Lógica 1)

PRIMER SEMESTRE 2025

PROFESOR DEL CURSO:

John Goodrick

jr.goodrick427@uniandes.edu.co

✓ Reclamos

Si hay inconformidad por la nota asignada en una prueba, el estudiante deberá presentar su reclamo por escrito dentro del tiempo estipulado en el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado. Según la versión de 2024, dichos reclamos se deberían hacer “dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a aquél en que se dan a conocer las calificaciones en cuestión”.

✓ Política de aproximación de notas:

Las notas definitivas para el curso se calcularán como los promedios de las notas para los talleres y los exámenes, según los porcentajes listados arriba, y **se aproximarán a la décima más cercana**.

Así, por ejemplo, un promedio de 4,125 en los talleres y los exámenes daría una nota de 4,10, y el promedio mínimo para aprobar el curso es 2,95.

✓ Calificación de asistencia y/o participación en clase:

No voy a tomar asistencia en las clases y, aparte de los días de discusión de talleres y de los exámenes parciales, la demás participación en la clase no formará parte de la nota.

▪ Centro de apoyo académico**PENTÁGONO:**

Es un espacio de apoyo continuo, ágil y personalizado, donde se atienden dudas de matemáticas para todos los estudiantes que vean cursos de servicio ofrecidos por el departamento de matemáticas. Profesores y estudiantes de últimos semestres orientan el aprendizaje de las matemáticas para que los estudiantes fortalezcan sus habilidades en estas áreas. Puedes acceder en el siguiente enlace: <https://pentagono.uniandes.edu.co/>

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MATE-3120 (Lógica 1)

PRIMER SEMESTRE 2025

PROFESOR DEL CURSO:

John Goodrick

jr.goodrick427@uniandes.edu.co

RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos las cuales se rigen bajo el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr) y el Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

Para más información puede consultar los siguientes enlaces:

Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr):

[reglamento-pregrado-web-2024.pdf \(uniandes.edu.co\)](http://reglamento-pregrado-web-2024.pdf (uniandes.edu.co))

Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/regimen-disciplinario-pregrado.pdf>

- **Asistencia a clase:**

ART. 41. Los cursos iniciarán el día establecido para ello en el calendario académico, y los profesores velarán por el cumplimiento del programa.

ART. 42. Las clases en la Universidad podrán ser programadas a partir de las 6:30 a. m., hora colombiana.

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 43 y 44 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el párrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a) Incapacidades médicas emitidas por instituciones, centros o empresas prestadoras de servicios de salud que cuenten con la debida autorización por parte de las autoridades en materia de salud.
- b) Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c) Muerte del cónyuge o de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad.

Departamento de Matemáticas

Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340

<http://matematicas.uniandes.edu.co>

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MATE-3120 (Lógica 1)

PRIMER SEMESTRE 2025

PROFESOR DEL CURSO:

John Goodrick

jr.goodrick427@uniandes.edu.co

- d) Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e) Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f) Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo (véanse la Reglamentación de las incapacidades estudiantiles y el acuerdo 126 del Consejo Académico, sobre participación estudiantil en eventos académicos y deportivos).

Se sugiere que el estudiante informe por correo al profesor la razón de su ausencia dentro de las 24 horas siguientes a la fecha de realización de la actividad académica. (Art. 45 RGEPr).

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y parágrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones practicadas podrá tener un valor superior al 35%. Se exceptúan de esta disposición los proyectos de grado, las prácticas académicas, los cursos con formato de taller, y los cursos de Composición, Instrumento, Piano, Dirección Coral, Recitales y Conjunto, pertenecientes al Programa de Música. Éstos tendrán un sistema de calificación especial, que será definido e informado por cada profesor a los estudiantes y al director del programa al inicio de cada curso.
- En los cursos de la escuela de verano, la evaluación única realizada por el profesor podrá tener un valor equivalente al 100% de la materia.
- Para la realización de las evaluaciones, el profesor podrá optar por la práctica de pruebas orales o escritas, tareas, trabajos, ensayos, exámenes parciales y finales, o cualquier otro procedimiento que considere adecuado para medir el aprendizaje del estudiante y su dominio de

Departamento de Matemáticas

Cra. 1 N° 18A-10, Bogotá - Colombia Tel. (57.1) 3 39 4949 | 3 39 4999 Ext. 2710 Fax. 3 32 4340

<http://matematicas.uniandes.edu.co>

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MATE-3120 (Lógica 1)

PRIMER SEMESTRE 2025

PROFESOR DEL CURSO:

John Goodrick

jr.goodrick427@uniandes.edu.co

los conceptos del curso. El resultado de las evaluaciones se indicará con la correspondiente calificación, acompañada de la respectiva motivación. El profesor utilizará los criterios de calificación que a su juicio sean convenientes. (Art. 49 RGEPr)

- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador. (Art. 50 RGEPr)
- El estudiante que no asista a la presentación de las evaluaciones debidamente programadas por la Universidad podrá ser calificado hasta con la nota cero (0). El aviso verbal dado por el estudiante inmediatamente antes de la práctica de la evaluación no lo exonera de la presentación de una justificación posterior, la cual deberá ser presentada al profesor correspondiente, dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha en que se practicó la prueba. Si la justificación presentada es aceptada por el profesor, éste fijará fecha, hora y forma en que deberá ser realizada la evaluación correspondiente, pero en todo caso deberá efectuarse dentro de las dos semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada (véanse la Reglamentación de las incapacidades estudiantiles y el acuerdo 126 del Consejo Académico, sobre participación estudiantil en eventos académicos y deportivos. (Art. 51 RGEPr)
- En los casos de evaluaciones realizadas sin previo aviso, en las cuales un estudiante no se encuentre presente, el profesor está en libertad de practicarla con posterioridad. El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso. (Art. 52 RGEPr)
- Las calificaciones definitivas de las materias serán numéricas de uno cinco (1,50) a cinco (5,00), en unidades, décimas y centésimas. La calificación aprobatoria mínima será de tres (3,00). Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso que se entrega el primer día de clase. (Art. 53 y parágrafo RGEPr)

- **Entrega de calificaciones:**

- Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MATE-3120 (Lógica 1)

PRIMER SEMESTRE 2025

PROFESOR DEL CURSO:

John Goodrick

jr.goodrick427@uniandes.edu.co

- El 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

- **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 RGEPr y parágrafo 1 del Art. 4 RDEPr).
- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MATE-3120 (Lógica 1)

PRIMER SEMESTRE 2025

PROFESOR DEL CURSO:

John Goodrick

jr.goodrick427@uniandes.edu.co

examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección preliminar de ejercicios y pruebas. En ningún caso, la responsabilidad final de la calificación dejará de ser exclusiva del profesor. Un monitor no podrá dictar clases ni realizar actividades de investigación que no se encuentren asociadas al curso para el cual está designado (ver Política de vinculación de monitores – Secretaría General).

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 4 RDEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 5 y 6 RDEPr.) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Cuando en el desarrollo de una actividad académica el estudiante sea sorprendido por el docente ejecutando o participando en una conducta de fraude académico, el profesor podrá retirarle la respectiva evaluación, bajo la condición de Pendiente Disciplinario (PD). Si el docente califica la prueba no podrá iniciar la acción disciplinaria, salvo que lo haya hecho sin conocer la posibilidad de fraude académico (Art. 4 RDEPr).
- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece la materia (fraude académico) o al respectivo de la facultad a la que pertenece el estudiante (falta disciplinaria), mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes (Art. 18 RDEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tome el Comité (Art. 18 – 36 RDEPr).

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MATE-3120 (Lógica 1)

PRIMER SEMESTRE 2025

PROFESOR DEL CURSO:

John Goodrick

jr.goodrick427@uniandes.edu.co

- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presuma la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 18 RDEPr). Concluido el proceso la evaluación o actividad académica podrá ser calificada, a discreción del profesor, hasta con nota cero (0,0). Si el estudiante resulta libre de responsabilidad, la prueba deberá ser repetida o calificada según los estándares académicos. (Parágrafo 1 Art. 4 RDEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

MATE-3120 (Lógica 1)

PRIMER SEMESTRE 2025

PROFESOR DEL CURSO:

John Goodrick

jr.goodrick427@uniandes.edu.co

tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho (paiis@uniandes.edu.co).

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,
- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson (ombudsperson@uniandes.edu.co).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación)

(lineamaad@uniandes.edu.co, <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal (derechoygenero@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (paca@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.